



**mutuavenir:**  
tu otro hogar secundario

Proyecto de Hogar para:  
**MARÍA CELIA MERCEDES  
MENCIAS**

**Número de proyecto:** 770010262235 (Producción nueva)

**Distibuidor del contrato:** Asebrok 2020 S.L.

**Sucursal:** VITORIA

**Fecha de creación:** 15/01/2025

**Validez:** 30/01/2025

**Servicio de asistencia 24 h.**



**900 210 781**

## ASEGURADORA

MUTUAVENIR MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA DE PAMPLONA (en adelante MUTUAVENIR), con CIF: G31002041 y domicilio social en Calle Emilio Arrieta 8-1º, 31002 PAMPLONA, (Navarra), España, es una aseguradora sometida al Control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Está inscrita en el registro público de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave de registro M-0102.

Puede consultar nuestro Informe sobre la situación financiera y de solvencia en el siguiente enlace:  
<https://www.mutuavenir.com/quienes-somos/gobierno-corporativo/>

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: MARÍA CELIA MERCEDES MENCIAS

NIF/CIF: \*\*\*\*\*89S

Dirección: Calle

C.P.: Localidad:

Provincia:

## DISTRIBUIDOR DEL CONTRATO

Nombre/Razón social: Asebrok 2020 S.L.

Dirección: Calle Portal de Castilla 46, Entr. Izq.

CP/Población: 01007 - VITORIA-GASTEIZ

Email: Info@asebrok.COM

Teléfono: 945231945

## ASEGURADO Y SITUACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Nombre: MARÍA CELIA MERCEDES MENCIAS

NIF/CIF: \*\*\*\*\*89S

Dirección: Calle San Ignacio 15,

C.P.: 26313 Localidad: URUÑUELA

Provincia: RIOJA, LA

## CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

- Modalidad: Plus.
- La vivienda está en núcleo urbano. La vivienda no es vivienda habitual. La vivienda es unifamiliar.
- No es casa prefabricada ni de madera.
- La vivienda tiene jardín.
- La vivienda no tiene instalación de energía solar.
- En la vivienda no existen instalaciones deportivas y/o de recreo fijas.
- Superficie construida: 200 metros cuadrados.
- No tiene estructura ni vigas de madera.
- Año de construcción: 1952.
- No tiene puerta blindada. No tiene caja fuerte mayor de 100Kg. o empotrada de obra en la pared.



- No tiene alarma antirrobo conectada a central de seguridad.
- La vivienda no está sobre local de negocio.
- El asegurado es propietario de la vivienda y no la destina a alquiler.

## DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y CAPITALES

BIENES OBJETO DEL SEGURO	CAPITALES
<b>CONTINENTE:</b>	<b>235.000,00 €</b>
<b>CONTENIDO</b>	<b>30.000,00 €</b>
<b>Indemnización máxima en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Objetos de valor de la vivienda</li><li>· Joyas en caja fuerte</li><li>· Joyas fuera de caja fuerte</li></ul>	0,00 € 0,00 € 0,00 €
<b>Vehículo en el garaje particular de la vivienda</b>	0,00 €
<b>Responsabilidad civil general</b>	300.000,00 €



## RESUMEN DE GARANTÍAS Y CAPITALES

GARANTÍAS	CAPITALES	
	Continente	Contenido
<b>INCENDIO Y RIESGOS CTARIOS.</b>		
· Capital	235.000,00 €	30.000,00 €
· Incendio	235.000,00 €	30.000,00 €
· Caída de Rayo	235.000,00 €	30.000,00 €
· Explosión	235.000,00 €	30.000,00 €
<b>DAÑOS ELÉCTRICOS</b>		
· Daños eléctricos	3.000,00 €	3.000,00 €
- MÁXIMO A PERCIBIR POR TODOS LOS DAÑOS		3.000,00
<b>EXTENSIÓN DE GARANTÍAS</b>		
· Extensión de Garantías	235.000,00 €	30.000,00 €
- Actos de vandalismo o malintencionados	235.000,00 €	30.000,00 €
- Acciones tumultuarias y huelgas legales	235.000,00 €	30.000,00 €
- Lluvia, viento, pedrisco o nieve	235.000,00 €	30.000,00 €
- Inundación	235.000,00 €	30.000,00 €
- Humo	235.000,00 €	30.000,00 €
- Choque o impacto	235.000,00 €	30.000,00 €
- Ondas sónicas	235.000,00 €	30.000,00 €
<b>DAÑOS POR AGUA</b>		
· Daños Agua	235.000,00 €	30.000,00 €
· Localización y Reparación Con Siniestro	235.000,00 €	
· Localización y reparación sin siniestro de tuberías no subterráneas	500,00 €	
· Daños Agua, Localización y Reparación Tuberías Subterráneas	6.000,00 €	
· Consumo de Agua	No se garantiza	
<b>ROBO EXPOLIACIÓN Y HURTO</b>		
· Robo, Expoliación Mobiliario		30.000,00 €
· Hurto Mobiliario		1.500,00 €
· Objetos de Valor.		No se garantiza
· Objetos de valor > 6.000 €.		No se garantiza
· Joyas (en caja fuerte)		No se garantiza
· Joyas. (fuera caja fuerte)		No se garantiza
· Joyas 1800(Básica)/3000(Plus)-6000€ fuera c.fuerte		No se garantiza
· Dinero (en caja fuerte)		1.800,00 €
· Dinero (fuera caja fuerte)		600,00 €
· Desperfectos por Robo	235.000,00 €	30.000,00 €
<b>ATRACO FUERA DEL HOGAR</b>		
· Atraco mobiliario fuera de Hogar		1.500,00 €
· Atraco dinero y joyas fuera del hogar		600,00 €
- MÁXIMO A PERCIBIR POR LOS DOS SUPUESTOS ANTERIORES		1.500,00 €
· Uso fraudulento de tarjetas		600,00 €
· Cerraduras y llaves		600,00 €
· Atraco Mobiliario Fuera del Hogar Menores 14 Años		150,00 €
<b>MÁRMOL, CRISTAL, LOZA, VITROCERÁM.</b>		
· Cristal y loza	235.000,00 €	No se garantiza
· Cristal, mármol, vitrocer.	No se garantiza	30.000,00 €
· Indemnización máxima por pieza: vidriera, mármol, granito y vitrocéramica.	1.500,00 €	1.500,00 €



## RESUMEN DE GARANTÍAS Y CAPITALES

GARANTÍAS	CAPITALES	
	Continente	Contenido
<b>PÉRDIDA DEL VALOR ESTÉTICO</b>		
· Pérdida de Valor Estético	3.000,00 €	1.000,00 €
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>		
· Responsabilidad Civil	300.000,00	
· RC derivada del CTE	300.000,00	
· RC derivada del CDO	300.000,00	
· RC derivada de las personas	No se garantiza	
· RC Daños por Agua	300.000,00	
· Fianzas	300.000,00	
· Defensa Penal del Asegurado	6.000,00	
· RC Perro peligroso	No se garantiza	
· RC Contaminación	No se garantiza	
<b>TRASLADO TEMPORAL DEL MOBILIARIO</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>DETERIORO DE BIENES REFRIGERADOS</b>		
· Deterioro bienes refrigerados		300,00 €
<b>JARDINES</b>		
· Jardines		1.200,00
<b>VEHÍCULOS EN GARAJE PARTICULAR</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>OTROS DAÑOS GARANTIZADOS</b>		
· Otros Daños Garantizados	235.000,00 €	30.000,00 €
· Tasa de bomberos	235.000,00 €	30.000,00 €
· Pérdida de Alquileres	No se garantiza	
· Inhabitabilidad		No se garantiza
· Gastos de Mudanza		30.000,00 €
· Reposición de Documentos		600,00 €
<b>ACCIDENTES</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>ANIMALES</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>RUINA TOTAL</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>BRICOPARTNER</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO</b>		
· Asistencia médica telefónica		Incluida
· Helpdesk		Incluida
· Emergencia hogar		Incluida
<b>SERVICIO DE VALOR AMPLIADO</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA</b>		
· Revalorización Automática		Incluida
<b>DEFENSA JURÍDICA BÁSICA</b>	<b>No se garantiza</b>	
<b>DEFENSA JURÍDICA AMPLIADA</b>		
· Defensa legal	6.000,00	
· Defensa digital	2.000,00	
<b>ASISTENCIA</b>		
· Asistencia		Incluida



**RIESGOS EXTRAORDINARIOS**

· Garantizados por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Incluida

**CAPITAL TOTAL ANUAL**

**265.000,00 €**



## IMPORTE DEL SEGURO

### IMPORTE TOTAL ANUAL

Prima neta	Consorcio y LEA	Impuestos	Prima total anual
380,12 €	20,05 €	39,91 €	440,08 €

### FORMA DE PAGO: ANUAL

**La prima total de la garantía de Defensa Jurídica es de 10,56€.**

### CARÁCTER Y VALIDEZ DE ESTE PROYECTO

**Este proyecto es informativo. No tiene carácter o valor contractual y no constituye una solicitud, proposición de seguro o un documento vinculante para Mutuavenir.**

**La prima y condiciones son orientativas, están basadas en las declaraciones efectuadas por el solicitante y están supeditadas a la aceptación de Mutuavenir, tras revisar el riesgo y analizar la solicitud, el cuestionario y la documentación complementaria.**

**El importe anual del seguro presentado en este proyecto es provisional y podría verse modificado en función de las variaciones que se produzcan en los tributos y recargos ajenos a MUTUAVENTIR MUTUA S.R.P.F. DE PAMPLONA.**

**El capital asegurado representa el límite máximo de indemnización.**

**Conforme se determina en el Art. 8º Ley 50/80 de Contrato Seguro. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar a Mutuavenir en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.**

**La validez del proyecto será como máximo de un año desde la fecha de creación del mismo.**

**Si el titular solicita la emisión de la póliza Mutuavenir remitirá al tomador/asegurado, toda la documentación del contrato.**

## DOCUMENTACIÓN PREVIA

El Tomador del seguro reconoce haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato, toda la información previa a que se refiere el Art.122 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

## ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO: REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA

En el presente contrato se pacta la revalorización automática de aquellas sumas aseguradas conforme a lo establecido en las Condiciones Generales, al vencimiento de cada anualidad en función de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

## CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales modelo CG77010, que junto con estas Particulares modelo CP77004 y, en su caso, con las especiales y suplementos, si los hubiera, forman parte integrante de la póliza.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable:** Mutuaventir Mutua S.R.P.F. de Pamplona.

**Finalidad:** Estudio, propuesta de seguro y, en su caso, formalización del contrato.

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos; limitación u oposición a su tratamiento de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional.

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web [www.mutuaventir.com/protecciondedatos](http://www.mutuaventir.com/protecciondedatos)

**El titular solicita la emisión de la póliza de acuerdo con este proyecto.**

Firma del solicitante:

# Seguro Hogar

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: entidad aseguradora **MUTUAVENTIR MUTUA S.R.P.F. DE PAMPLONA**, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 1, Folio 60, Hoja nº 1, Inscripción 60ª. CIF G 31002041. Domicilio Social. C/ Arrieta nº 8 1º planta 31002 Pamplona (Navarra).

Producto: Póliza MUTUAVENTIR HOGAR

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro y en las condiciones que se entregan al contratante del seguro.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro está especialmente estudiado y concebido para ser ofrecido a propietarios y/o arrendatarios de viviendas tanto que formen parte de comunidades de vecinos o unifamiliares adosadas como independientes.

Nuestro producto se adapta a los distintos tipos de viviendas en cuanto a garantías y coberturas ya sea vivienda principal o secundaria.



## ¿Qué se asegura?

### Garantías Básicas

- ✓ Incendio, explosión, caída de rayo.
- ✓ Daños causados por la electricidad (máximo 3.000€).
- ✓ Extensión de Garantías: Actos vandalismo, tumultos y huelgas, lluvia (40 litros m<sup>2</sup>), viento (80 Km/h), pedrisco, nieve, inundación, humo, choque o impacto, ondas sónicas.
- ✓ Otros daños: efectos secundarios, gastos salvamento, medidas autoridad, demolición desescombro, tasas bomberos, pérdida de alquileres, inhabitabilidad, gastos mudanza, reposición documentos.

### Garantías Opcionales

- ✓ Daños por agua.
- ✓ Robo, expoliación y hurto, desperfectos robo, atraco fuera del hogar, uso fraudulento tarjetas (hasta 600€), cerraduras y llaves (hasta 600€).
- ✓ Objetos de valor: Principal: 30% Contenido; Secundaria: 15% Contenido
- ✓ Joyas en Caja Fuerte: Principal: 30% Contenido; Secundaria: 15% Contenido
- ✓ Joyas fuera de caja fuerte: Principal: 15% Contenido.
- ✓ Rotura de cristales, elementos sanitarios, vitrocerámicas e inducción (límite pieza: 1.500€)
- ✓ Pérdida de valor estético de continente y contenido.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de continente, contenido.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de las personas físicas.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual derivada, perro peligroso.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de contaminación.
- ✓ Traslado Temporal mobiliario.
- ✓ Deterioro bienes refrigerados.

- ✓ Deterioro árboles y plantas jardín.
- ✓ Vehículos Garaje.
- ✓ Muertes animales.
- ✓ Ruina Total.
- ✓ Servicios: Asistencia 24h, Servicios de valor añadido, servicios de valor ampliado, reparación electrodomésticos, bricopartner (dos servicios), defensa legal y digital.

El detalle completo de las coberturas incluidas se especifica en las condiciones del contrato y en cada garantía en concreto.



## ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los hechos o fenómenos que correspondan al Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Las diferencias entre los daños producidos y las cantidades indemnizadas en razón de la aplicación de franquicias, detacciones, infraseguro por los siniestros que son de incumbencia del Consorcio de Compensación del Seguro.
- ✗ Los daños ocasionados directamente por actividades nucleares y los gastos de descontaminación, búsqueda y recuperación de los isótopos radioactivos, de cualquier naturaleza.
- ✗ Las reclamaciones producidas cuando el siniestro se origine por dolo o culpa grave del tomador del seguro o del asegurado, sus familiares o de las personas que con ellos convivan.
- ✗ Los perjuicios y pérdidas indirectas o consecuenciales de cualquier clase.
- ✗ Los calificados por las autoridades como catástrofe o calamidad nacional.
- ✗ Los daños producidos por contaminación o corrosión.
- ✗ Los daños derivados de asentamientos, hundimiento, corrimientos y desprendimientos.

El detalle completo de las coberturas no garantizadas se especifica en el apartado denominado "No se garantizan con carácter general" y en cada garantía en concreto.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Siniestros ocasionados por garantías no garantizadas expresamente en las condiciones.
- ! Se establecen un importe máximo en algunas coberturas con independencia de la suma asegurada.
- ! Los daños a los objetos asegurados fuera del lugar descrito en el contrato.
- ! Los daños y la práctica a consecuencia del desarrollo en la vivienda de cualquier actividad industrial, comercial o profesional. Las viviendas situadas en camping, así como, caravanas, mobil home.
- ! Las viviendas que estén declaradas en ruinas.

El detalle completo de las limitaciones de cada cobertura queda especificado en las condiciones del contrato.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En el lugar descrito en el contrato, excepto lo establecido en las garantías de atraco fuera del hogar que tendrá un ámbito mundial y traslado temporal del mobiliario que se amplía a la Unión Europea, Andorra, Mónaco, Estado Vaticano y Suiza.
- ✓ La Responsabilidad Civil derivada de los viajes privados de duración inferior a tres meses en todo el mundo excepto USA y Canadá.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Contestar con veracidad al cuestionario que se le somete y que motivan la aceptación del riesgo y su prima.
- Pagar la prima en las condiciones estipuladas
- Devolver firmado el contrato de seguro
- Comunicar los cambios de domicilio.
- Comunicar las circunstancias que agraven o disminuyan el riesgo asegurado.
- Comunicar con un plazo máximo de 7 días la ocurrencia de un siniestro.
- Facilitar, en caso de siniestro, toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El tomador o en su defecto el asegurado está obligado al pago de la primera prima en el momento de la perfección del contrato. Las sucesivas primas se deberán hacer efectivas en los correspondientes vencimientos.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Entra en vigor en el día y hora indicados en la Fecha de Efecto, siempre y cuando se haya realizado el pago de la prima y terminará en el día y hora indicado en la fecha de vencimiento. Ambas indicadas en las condiciones particulares.

A su vencimiento el contrato de seguro se entenderá renovado por un nuevo periodo de un año.



## ¿Cuándo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.